

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA VIERNES DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

En la ciudad del Cusco, en el local de la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, sito en la Calle Tigre de esta ciudad, siendo las cuatro de la tarde del día de hoy viernes doce de febrero del año Dos Mil Dieciséis, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector de la UNSAAC; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación y el Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo; con la Asistencia de los señores Decanos: Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias, Mgt.. Adrián González Ochoa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y el Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalurgia; señores Alumnos: Est. Yeni Miriam Llamocca Lima, Est. Adriana Matilde Quispe Rojas; Est. Wilber Quispe Chuquihuanca; y Roger Euclides Barrientos Gutiérrez; Representantes Gremiales; Est. Daniel Carbajal Huancahuire, Presidente de la FUC y el Lic. Julio Quispe Ttito, Secretario General del SINTUC; Funcionarios: Abog. Rido Durand Blanco, Jefe la Dirección Jurídica y la Lic. Laura Amudio González, Jefe Administrativo de Secretaria General asistidos por el Secretario General de la UNSAAC, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco; y la Lic. María Amalia Villavicencio Llerena, Secretaria de Actas del Consejo Universitario. -----

**DESPACHO**

**1.- EXPEDIENTE 606656.-OFICIO N° 095-2016-DGA-UNSAAC.-PRESENTADO POR EL DR. JESÚS FEDERICO BARRIONUEVO MUJICA, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN.- ASUNTO: SOLICITA CONFORMACIÓN DE COMISIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE VACANTES, MODALIDAD DIRIMENCIA 2016-I.-----DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**-manifiesta que éste tema se vio en la anterior sesión, devolviéndose el expediente a la Dirección de Admisión para dilucidar sobre la incorporación de la Defensora Universitaria, aclarando que la Comisión Especial está conformada por el Vicerrector Académico quien la preside, pero debido a la petición verbal de licencia del Vicerrector Académico por esta ocasión será el Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, e integrada por los señores: Dr. Federico Barrionuevo Mujica, Director de la Dirección General de Admisión; Dra. Nancy Berduzco Torres, miembro del Directorio de la Dirección General de Admisión; Dr. Rolando Ramos Obregón y Sra. Isabel Sevillanos Morales, representante de la OCI, y un Decano del Consejo Universitario, el mismo que se nominará en la estación del Orden del Día-----

**2.-EXPEDIENTE 606740.- OFICIO N° 77-2016-CEPRU-UNSAAC, SIGNADO CON, CURSADO POR EL MGT., LEONARDO F. CORAHUA SALCEDO, DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PRIMER EXAMEN PARCIAL DEL CEPRU CICLO INTENSIVO 2016,-----DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**-pide a Secretaria alcanzar las copias del presupuesto para su revisión, comunicando que será el primer punto en la sesión extraordinaria convocada para el día de mañana sábado 13 de febrero de 2016.-----

**3. EXPEDIENTE 607851.- PRESENTADO POR EL DR. EDILBERTO ZELA VERA, VICERRECTOR ACADÉMICO. - ASUNTO: COMUNICA ACUERDO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PROYECTO DE REGLAMENTO A FUNCION DOCENTE UNIVERSITARIA Y APOYO PROFESORAL COMO CONTRATADO, -----DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.** - con conocimiento del pleno dispone que Secretaria, alcance copia del proyecto a los miembros del Consejo Universitario.

## ORDEN DEL DÍA:

1.- EXPEDIENTE 170196.-PRESENTADO POR EL MGT. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO, SECRETARIO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN. - ASUNTO: ELEVA REALACIÓN DE EXPEDIENTES DE GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLERES, TÍTULOS PROFESIONALES, MAESTRÍAS Y TOPOGRAFIA. ----DR. NICOLÀS CÀCERES HUAMBO. - comunica que es el segundo paquete de grados y títulos de los 500 expedientes que están embalsados desde el mes de agosto de 2015 y que en la sesión anterior se ha informado del proceso de revisión, para luego ser puesto a consideración de éste órgano de gobierno por ser de su competencia----- MGT. ADRIAN GONZALES OCHOA. - consulta con que denominación se emitirán los títulos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ---- Lic. LAURA AMUDIO- responde que los grados y títulos salen con la nueva denominación de la Facultad y Escuela Profesional a la que pertenece, ---- MGT. ADRIAN GONZALES OCHOA.- reitera la pregunta, cual es la denominación del grado?, Licenciados en Derecho, información requerida por la Escuela Profesional en Derecho,----- Lic. LAURA AMUDIO.- responde, que se consigna el grado académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas y el Título Profesional de Abogado.-----DR. NICOLAS CÀCERES HUAMBO.- indica que las denominaciones están consignados en la SUNEDU, seguidamente pone a consideración la relación presentada para su aprobación, ---- DR. ALEJANDRO TTITO TTICA.- observa que falta las maestrías.-----DR. NICOLÀS CÀCERES HUAMBO.-responde que está consignado en la penúltima hoja, aclarando que el orden debe ser grados de bachiller, Títulos y las especialidades al final, hecha la aclaración pidiendo la corrección para la próxima relación, somete a votación 111 expedientes de grados académicos de bachilleres; 116 expedientes de Títulos profesionales; 04 expedientes de Maestros y 07 expedientes de la Escuela Topografía, quedando aprobado por unanimidad, cuya relación es la siguiente:-----

### BACHILLERES FACULTAD DE CIENCIAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS PROFESIONALES	CODIGO
1	Habib CHIRINOS LOAYZA	BIOLOGIA	070867
	<b>TITULOS</b>		
1	Lorena APAZA TACCA	QUIMICA	070606
2	Miki GONZALES USCAMAYTA	QUIMICA	091594
3	Reymerth PEÑA CAYTUIRO	BIOLOGIA	070892
4	Francy Yanira PILLCO DE LA SOTA	BIOLOGIA	101733
	<b>FACULTAD DE CS. ADMINISTRATIVAS CONTABLES, ECONOMICAS Y TURISMO</b>		
	<b>BACHILLERES</b>		
1	Laura Doris QUISPE SULLCA	CONTABILIDAD	100670
2	Catherin PEÑA CACERES	CONTABILIDAD	101841
3	Lizet LUPINTA SANCHEZ	CONTABILIDAD	110736
4	Rodrigo CHOQUE HUALLPA	CONTABILIDAD	111688
5	Edson LIMA CHIPA	CONTABILIDAD	093387
6	Guino Aleixo CUTIPA LUQUE	CONTABILIDAD	101836
7	Batriz ATAPAUCHAR ILLA	CONTABILIDAD	992494
8	Bryyeth GRANILLA HUALVERDE	CONTABILIDAD	050915
9	Veronica Lidia HUAMAN MOLINA	CONTABILIDAD	093378
10	Diana Carolina HUILCAS SALCEDO	ECONOMIA	093440
11	Joe Luis QUISPE CALLA	ECONOMIA	101871
12	Tomas GUTIERREZ CHOQQUE	ECONOMIA	110776
13	Yury Dackari URRUTIA JIMENEZ	ECONOMIA	083638
14	Sadan Andres BELLIDO PALOMINO	ECONOMIA	093418

15	Juan Carlos HAMANI PUMA	ECONOMIA	083607
16	Miluska Freda AGUIRRE QUISPE	ECONOMIA	100158
17	Diane LAYME QUISPE	ECONOMIA	101295
18	Lucelia PEÑAFIEL QUISPE	ECONOMIA	101869
19	Wider SALON QUISPE	ECONOMIA	101872
20	John QUISPE TTITO	TURISMO	061169
21	Henry LOAIZA ALMANZA	TURISMO	021275
22	Wendy WARTHON GOMEZ	TURISMO	112085
23	Robinzon GUTIERREZ LLANOS	TURISMO	103360
24	Rodrigo GAYONA LLAMACPONCCA	TURISMO	110390
25	Eliana Prisca PAUCAR IMBERTIS	TURISMO	103256
26	Oscar Kelby VARGAS CHACON	TURISMO	101893
27	Hebert German PERALTA GONZALES	TURISMO	100375
	<b>TITULOS</b>		
1	Emmanuel CARLOS NINA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	012422
2	Days Mayhumy TRUJILLO TORRE	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	100349
3	Edward ZAMBRANO VALER	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	012422
4	Efrain MAMANI CARBAJAL	CONTABILIDAD	083556
5	Jaime David HUARCAYA MORENO	CONTABILIDAD	080022
6	Patricia Esther LEZAMA CUSIHUALLPA	CONTABILIDAD	110374
7	Cosme ROSADA AYMITUMA	CONTABILIDAD	790993
8	Norma MENDOZA LOPEZ	CONTABILIDAD	071298
9	Karina GUZMAN SOTO	CONTABILIDAD	012429
10	Danilo William CCAMA CONDORHUAMAN	CONTABILIDAD	043150
11	Orlando FERRO FARFAN	CONTABILIDAD	060203
12	Connie Angelica CAVERO HUAMAN	CONTABILIDAD	770281
13	Oswaldo Max HERMOZA PUMA	CONTABILIDAD	091260
14	Anamile HURTADO VELARDE	CONTABILIDAD	071298
15	Edison ARIAS MAMANI	CONTABILIDAD	060977
16	Ronald TELLO CASTILLO	CONTABILIDAD	071242
17	Pedro Diego VIVANCO ANDIA	CONTABILIDAD	071252
18	Jose Miguel PACCO MAMANI	ECONOMIA	110169
19	Moises CHAMPI CHAMPI	ECONOMIA	083597
20	Jorge Nicasio CAMALA BARRETO	ECONOMIA	090394
21	Katherine GAMARRA YAÑEZ	ECONOMIA	103323
22	Estefani CCORIHUAMAN FARFAN	ECONOMIA	103819
23	Alvaro TTITO TTITO	ECONOMIA	091851
24	Jose Lenin CCAPA OCHOA	ECONOMIA	073698
25	Anibal Faausto MELO CCANSAYA	ECONOMIA	093446
26	Juan Carlos FERNANDEZ PONCE	ECONOMIA	110166
27	Rolando NAVARRETE CHUQUIHUAYTA	ECONOMIA	032262
28	Carlos Augusto CAHUANA KCUNO	ECONOMIA	020346
29	Erick Abel HUALLPA CANSAYA	ECONOMIA	071373
30	Mijail TAPIA ACUÑA	ECONOMIA	060219
31	Edison ALLHUIRCA JORDAN	ECONOMIA	112041
32	Miguel Angel ATA O HUILLCA	ECONOMIA	110764
33	Yessenia VALDERRAMA PEREZ	ECONOMIA	103838
34	Roxana PAUCCAR CCAHUANA	ECONOMIA	103337
35	Jose Luis DELGADO CCOPI	ECONOMIA	073707
36	Benjamin GAMARRA SANTISTEBAN	ECONOMIA	073714
37	Antony CONDORI TAPIA	ECONOMIA	052250

	<b>FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES</b>		
	<b>BACHILLERES</b>		
1	Rut Ana CCAMA HANCCO	ANTROPOLOGIA	080462
2	Jose Luis ZUÑIGA MAMANI	ANTROPOLOGIA	073791
3	Rolando TINTA MAMANI	ANTROPOLOGIA	093560
4	Carlos Enrique Junior PINARES SANCHEZ	ARQUEOLOGIA	090658
5	Karina NAULA CONDORI	ARQUEOLOGIA	091437
6	Karen Vanessa RADO AGUILAR	ARQUEOLOGIA	090659
	<b>TITULOS</b>		
1	Yeni Nancy TICUÑA ESPINO	ANTROPOLOGIA	041254
2	Emerson PEREYRA PACHECO	ANTROPOLOGIA	041291
3	Ludwing Karl NUÑEZ DEL PRADO MORVELY	ANTROPOLOGIA	021328
4	Yolanda FLOREZ QUICOHUAMAN	ANTROPOLOGIA	820555
5	Casile CHURATA ORIHUELA	ANTROPOLOGIA	040552
6	Fredy COBOS MEJIA	ANTROPOLOGIA	001835
7	Yoseli CAHUANA AMANCA	ANTROPOLOGIA	083651
8	Yury HUILLCA MOSQUEIRA	ANTROPOLOGIA	081819
9	Dina Maria CASTILLA QUISPE	ARQUEOLOGIA	031388
10	Yolanda CARBAJAL ZUNIGA	ARQUEOLOGIA	071569
11	Abimael PAUCAR CHAMPI	ARQUEOLOGIA	022680
12	Rosario SAMATA QUISPE	ARQUEOLOGIA	071603
	<b>FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN</b>		
	<b>BACHILLERES</b>		
1	Nino Alexandro BLANCO SAIRE	EDUCACION-PROCAM	999288
2	Eudes CASAVARDE MOINA	EDUCACION-PROCAM	038454
3	Zarela Abigail DIAZ PEREZ	EDUCACION-PROCAM	939114
4	Estanislao ALVAREZ CCAPA	EDUCACION-PROCAM	038623
5	Ysidoro FERNANDEZ HUARACHA	EDUCACION-PROCAM	038423
6	Wilfredo PALOMINO NOA	EDUCACION-PROCAM	949749
7	Elsa PUENTE DE LA VEGA FARFAN	EDUCACION-PROCAM	999361
8	Bernardino MAMANI HUANCACHOQUE	EDUCACION-PROCAM	989164
9	Blanca Nieves CARRASCO MEZA	EDUCACION-PROCAM	145284
10	Esther Rosarela ACCOSTUPA QUISPE	EDUCACION-PROCAM	099170
11	Enrique HUAMAN MORA	EDUCACION-PROCAM	145295
12	Georgina CACERES LA TORRE	EDUCACION-PROCAM	099004
13	Cristobal Pantaleon ILLPA ALVAREZ	EDUCACION-PROCAM	145299
14	Luis AYMACHOQUE AYMACHOQUE	EDUCACION-PROCAM	144076
15	Tomasa Sandra PILLCO CHAHUAYO	EDUCACION-PROCAM	134631
16	Eugenio CHUYMA HUILLCA	EDUCACION-PROCAM	135063
17	Melvi Lisbeth GUTIERREZ ZUÑIGA	EDUCACION-PROCAM	145293
18	Jaqueline Yaneth PERALTA TTITO	EDUCACION-PROCAM	119091
19	Rogelio CHAHUA PACCO	EDUCACION-PROCAM	979466
20	Roxana ALENCASTRE CABALLERO	EDUCACION-PROCAM	999166
21	David Ruben LARICO CASTAÑEDA	EDUCACION-PROCAM	038588
22	Roger SERRANO PAUCCAR	EDUCACION-PROCAM	119219
23	Juvenal SERRANO PAUCAR	EDUCACION-PROCAM	129093
24	Cristina TTITO RODRIGEZ	EDUCACION-PROCAM	145311
25	Ernestina ARAMBURU CCORA	EDUCACION-PROCAM	109216
26	Gaby Malu TORIBIO ESPINOZA	EDUCACION-PROCAM	109395
27	Gloria ANDIA CHINO	EDUCACION-PROCAM	145315

28	Ronny CALERO ROJAS	EDUCACION-PROCAM	129218
29	Rosa QUISPE QUISPE	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	080546
30	Luzmarina INCAPPUÑO MARTINEZ	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	100831
	<b>TITULOS</b>		
1	Romario QUISPIRROCA RODRIGUEZ	EDUCACION	071895
2	Katy MIRANDA MARTINEZ	EDUCACION	050017
3	Alexander PHOCCO QUISPE	EDUCACION	043669
4	Luz Bely PINEDA LLANOS	EDUCACION	062632
5	Nahum PUCHO MAMANI	EDUCACION	071853
6	Aidé CCALLA PILA	EDUCACION	062662
7	Yobana CHALCO MORALES	EDUCACION	030704
8	Edwin LLAIQUI PACCO	EDUCACION	051499
9	Marcos VARA ALARCON	EDUCACION	101973
10	Vicente SALAS CHAMPI	EDUCACION	081023
11	José Luis QUISPE SAYHUA	EDUCACION	081410
12	Huber BAYONA QQUERAR	EDUCACION	101412
13	Hermelinda CUTIPA PUMA	EDUCACION	084459
14	Eber CHOQUE QUISPE	EDUCACION	074306
15	Ruth Mery MOSQUIPA TTITO	EDUCACION	091327
16	Marcelina MARQUEZ HUAMAN	EDUCACION	100857
17	Karla Luz QUISPE CHAMBI	EDUCACION	081265
18	Nelly TTICA ALVAREZ	EDUCACION	101427
19	Griselda Sandy BARRIONUEVO NINA	EDUCACION	081996
20	Salome CUSIHUALLPA MOLINA	EDUCACION	073971
21	Jasmine PEREZ URRUTIA	EDUCACION	041425
22	Luz Amanda PUMAHUILLCA URAN	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	041425
	<b>FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL</b>		
	<b>BACHILLERES</b>		
1	Eva Cecilia LA ROSA CONCHA	ARQUITECTURA	020861
2	Edith Roció SARMIENTO SARMIENTO	ARQUITECTURA	990116
3	Edwin MARTINEZ GALVAN	INGENIERIA CIVIL	043640
4	Jorge Edison ALAVAREZ HAQUUEHUA	INGENIERIA CIVIL	992043
5	Eddie Oscar UMERES ARCE	INGENIERIA CIVIL	022102
6	Dino Ramiro ZAPATA CURASI	INGENIERIA CIVIL	083167
7	Ángel Alberto DURAN LAUREL	INGENIERIA CIVIL	101633
8	Saúl Jose CHIPA CAHUANA	INGENIERIA CIVIL	093115
9	Roy Egber UCHAZARA RIVERA	INGENIERIA CIVIL	103154
10	Carlos Aurelio SERRANO MACOILLO	INGENIERIA CIVIL	093140
11	Mesías CHUYMA ARONE	INGENIERIA CIVIL	100487
12	Lennin CHAVEZ CHAIÑA	INGENIERIA CIVIL	081531
13	William David VARGAS MUÑOZ	INGENIERIA CIVIL	101642
	<b>TITULOS</b>		
1	Gina ESPINOZA PRADO	ARQUITECTURA	981512
2	Amparo Milagros MELENDEZ TORRES	ARQUITECTURA	990128
3	Jose Luis FERNANDEZ MONJE	ARQUITECTURA	032614
4	Edith Maribel NEYRA MAMANI	ARQUITECTURA	940957
5	Lizabeth SUMIRE SUYO	INGENIERIA CIVIL	980396
6	Trinidad TITO TEJADA	INGENIERIA CIVIL	822981
7	Juan José UGARTE TIJERO	INGENIERIA CIVIL	981758
8	Julio Víctor VALER ABARCA	INGENIERIA CIVIL	030384
9	Victor Manuel VILCAHUAMAN MEJIA	INGENIERIA CIVIL	992049

10	Lucho Jasmani BRAVO LUNA	INGENIERIA CIVIL	001195
11	Milan Renato CACHI QUISPE	INGENIERIA CIVIL	042236
12	José Luis RODRIGUEZ LUNA	INGENIERIA CIVIL	770850
13	Percy CRUZ HUILLCA	INGENIERIA CIVIL	002033
14	Wilfredo CONCHA TUPAYACHI	INGENIERIA CIVIL	050375
15	Wilian CALLO GUTIERREZ	INGENIERIA CIVIL	060501
16	Mijail GUTIERREZ VALENZUELA	INGENIERIA CIVIL	042243
17	Albert HUAMAN BERRERAS	INGENIERIA CIVIL	070587
18	John Edison PEREZ CANAHUIRE	INGENIERIA CIVIL	90200
19	Brian Forchheimer PIMENTEL ROMAN	INGENIERIA CIVIL	081545
20	Ibett Yandira ROMAN LOZANO	INGENIERIA CIVIL	093000
21	Jean ROMUACCA NINA	INGENIERIA CIVIL	080203
22	Jorge Eduardo RUMOAJA ALCCA	INGENIERIA CIVIL	093000
23	Jerson Bladimir ZEBALLOS APARICIO	INGENIERIA CIVIL	080203
24	Dennis CONDORI MAR	INGENIERIA CIVIL	091179
	<b>FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA,</b>	<b>INFORMATICA Y MECANICA</b>	
	<b>BACHILLERES</b>		
1	Richard Robhin HUAMAN IGARZA	INGENIERIA ELECTRICA	060341
	<b>TITULOS</b>		
1	Miguel Angel VILCA CHOQUE	INGENIERIA ELECTRICA	060341
2	Gregorio CCAPATINTA QUISPE	INGENIERIA INFORMATICA Y SIST.	060573
3	Javier AMACHE LONCONE	INGENIERIA INFORMATICA Y SIST.	060580
4	Jonny Jimmy CHAMBI HUILLCA	INGENIERIA INFORMATICA Y SIST.	060573
5	Russell GUZMAN MAMANI	INGENIERIA INFORMATICA Y SIST.	060580
	<b>FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS</b>		
	<b>BACHILLERES</b>		
1	Gloria VEGA HUANCA	INGENIERIA QUIMICA	051555
2	Mary Laura ATAUCHI Hermosa	INGENIERIA QUIMICA	021640
3	Denisse Evelyn CHACACANTA WILSON	INGENIERIA DE INDUSTRI. ALIMENTARIAS	051555
4	Emperatriz TINTA GUTIERREZ	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	074089
	<b>TITULO</b>		
1	Fidel Celio COCHAMA AYTARA	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	074089
	<b>FACULTAD DE INGENIERIA DE GEOLOGICA, MINAS Y ALURGICA</b>		
	<b>BACHILLERES</b>		
1	Julio FARFAN FLORES	INGENIERIA GEOLOGICA	021927
2	Sergio LEIVA MOSCOSO	INGENIERIA GEOLOGICA	060361
3	Karol MORALES VALENCIA	INGENIERIA GEOLOGICA	081483
4	Jimmy PILARES ALVAREZ	INGENIERIA GEOLOGICA	070341
5	Alberto GUTIERREZ VILCA	INGENIERIA DE MINAS	081483
6	Ronal LOAYZA QUIROGA	INGENIERIA DE MINAS	070346
	<b>TITULOS</b>		
1	Ronald PAUCRA ALCARRAZ	INGENIERO GEOLOGICA	070346
2	Ronald Fernando CONCHA NIÑO DE GUZMAN	INGENIERO GEOLOGICA	020526
3	Francis PRADO ALZAMORA	INGENIERO GEOLOGICA	050214
4	Samuel PACHECO MASIAS	INGENIERO GEOLOGICA	031547
5	Higor VELASQUEZ PAUCAR	INGENIERO GEOLOGICA	050223
6	Liz Gardenia TORRES YEPEZ	INGENIERO GEOLOGICA	021936
7	Fredy DAMIAN DAVALOS	INGENIERIA DE MINAS	0121985
8	Nick Clement SAENZ PUITIZA	INGENIERIA DE MINAS	040886
	<b>MAESTRO EN CONTABILIDAD</b>	<b>MENCION</b>	

1	Guillermina SANTA CRUZ TORRES	TRIBUTACION	123789
2	Karen Benessy RIVAS GIRALDEZ	AUDITORIA	968191
3	Mery VALENZUELA MARIACA	AUDITORIA	092521
	<b>MAESTRO EN ARQUITECTURA</b>	<b>MENCION</b>	
1	Diana CASTILLO CERF	CONSERVACION Y REST. DE MONUM. Y CENTROS HIST.	042113
	<b>MAESTRO EN ADMINISTRACION</b>	<b>MENCION</b>	
1	Mónica VELASQUEZ HUMPIRE	GERENCIA DE LA EDUCACION	082502
	<b>MAESTRO EN SALUD PUBLICA</b>	<b>MENCION</b>	
1	Nilton MADERA MAYZ	GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD	082237
	<b>MAESTRO EN DERECHO</b>	<b>MENCION</b>	
1	Nilda Mariuska PACHECO PINTO	DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL	082237

**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

**BACHILLERES**

1	Ayda MUÑOZ LOAYZA	AGRONOMIA TROPICAL	102082
2	Deysi Nidia LLANO JAEN	AGRONOMIA TROPICAL	082160
3	Elvin Flavio TELLO PATIÑO	AGRONOMIA TROPICAL	092700
4	Arturo CCAÑIHUA YUPANQUI	AGRONOMIA TROPICAL	074107
5	Edith LEYVA FLOREZ	AGRONOMIA TROPICAL	084326
6	Lindon Peter ARDILES ALAGON	AGRONOMIA TROPICAL	093928
7	José Ernesto BEJAR CENTENO	AGRONOMIA TROPICAL	102069
8	Erik TORRE SOLIS	AGRONOMIA TROPICAL	102089
9	Gaby Nohelia MARTINEZ PAUCAR	AGRONOMIA TROPICAL	080859
10	Rocio URBINA QUISPE	AGRONOMIA TROPICAL	082171
11	Benjamín QUISPE RICALDE	AGRONOMIA TROPICAL	063737
12	Marelyn SALAS MONZON	AGRONOMIA TROPICAL	063733
13	Osmar SANCHEZ MORA	AGRONOMIA TROPICAL	034026
14	Zoraida HUILLCA MENDIVIL	AGRONOMIA TROPICAL	063743
15	William PUMA SARMIENTO	AGRONOMIA TROPICAL	062528
16	Manuel Vidal PAUCAR MORIANO	AGRONOMIA TROPICAL	041797
17	Sandra TELLO OSCCO	INGENIERIA AGROPECUARIA	072045
18	Eduardo DELGADO VEGA	INGENIERIA AGROPECUARIA	082108
19	Alex Silvio SAYAGO SALAZAR	INGENIERIA AGROPECUARIA	084355
20	Ever HUAMAN BAUTISTA	INGENIERIA AGROPECUARIA	074144
21	Luis LLASACCE AYQUIPA	INGENIERIA AGROPECUARIA	062570
22	Virgilio OLARTE FLORES	INGENIERIA AGROPECUARIA	031724
23	Oswaldo VILLAFUERTE JANAMPA	INGENIERIA AGROPECUARIA	071141

**TITULOS**

1	Olga ORTEGA ORTEGA	INGENIERIA AGROPECUARIA	074136
2	Eder AROHUILLCA BUITRON	INGENIERIA AGROPECUARIA	074143
3	Fidelia ROJAS HUAMAN	INGENIERIA AGROPECUARIA	053643

**TITULOS DE TOPOGRAFIA**

1	Jhonatan Jeancarlo VALVERDE GUZMAN	TECNICO EN TOPOGRAFIA	450111
2	Edwin Eugenio ACUÑA JUAREZ	TECNICO EN TOPOGRAFIA	020908
3	Andres Octavio MARCAVILLACA NUÑEZ	TECNICO EN TOPOGRAFIA	180199
4	Julio QUISPE RAMOS	TECNICO EN TOPOGRAFIA	190110
5	Alex Edward TTITO VERA	TECNICO EN TOPOGRAFIA	100129

2.- EXPEDIENTE 602734.-PRESENTADO POR LA SRA. DORIS PALOMINO RIVAS, RESPONSABLE DE LA OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS. -ASUNTO: DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA POR PÉRDIDA DE DON SABINO

**VALDEZ ROCA.**----- **DR. EDILBERTO ZELA VERA.**-pide cuestión previa, para señalar que se corrija en la relación la denominación de títulos de topografía a título técnico,-----  
**SECRETARIO GENERAL UNSAAC,-** responde que la lista es referencial y se ha trabajado rápido, pensando en que será la última sesión de Consejo Universitario,-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- efectivamente, está pendiente la fecha de vacaciones para los Decanos, usa de la oportunidad para informar que el 28 del presente mes está previsto la realización del desfile por el aniversario de la UNSAAC, para lo cual, se ha sostenido una reunión previa a efectos de homogenizar el uso del mismo tipo de banderola, tanto para el Rectorado, Vicerrectorados y Decanatos, banderolas que deben contar con el mismo diseño, para mayor información procede a ceder el uso de la palabra al Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, para ampliar la información;-----**Lic. Dario Salazar Braganini.**-haciendo un breve paréntesis, dice que se quiere mostrar a la comunidad una nueva imagen, corporativa, considerando para ello estandarizar la presentación a través de las banderolas, dando inicio con este detalle a un cambio, por lo que invoca a los señores Vicerrectores y Decanos acepten esa identificación, que tendrá un costo que estima que serán asumidas por cada una de la instancias precedentemente señaladas, comunica igualmente que la representante de la Oficina de Proyección Social se apersonara para hacer las coordinaciones del caso.-----  
**MGT. ADRIAN GONZALES OCHOA.**- dice que es buena la iniciativa, pero se debe consultar antes, tratándose de presupuesto se debe tener mucho cuidado en su uso, por otro lado, se ha observado en años anteriores que los desfiles no se ha llevado adecuadamente, para ello, se debe hacer una reglamentación y respetar los acuerdos de Consejo Universitario, pide que las ubicaciones cumplan con el orden aprobado considerado que se debe iniciar con el paso de las autoridades y docentes y se curse una invitación a la docencia en general para contar con su participación.----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO** -que se vea la forma de hacer respetar el orden,----- **DR. CARLOS FRANCO MENDEZ.**- señala si las banderolas, tienen el mismo diseño, cuál será el tema a discutir en este asunto con la representante de la Oficina de Proyección Social.-----**Lic. Darío Salazar Braganini.**- responde que la propuesta del orden para el desfile cívico por el aniversario de la Institución es alcanzada por la Oficina de Proyección Social, las coordinaciones que realizará la responsable de la Oficina de Proyección Social, les mostrará el avance, aclarando que la banderola no solo será para esta oportunidad sino servirá para otras ocasiones aclarando que no es una imposición, pidiendo que se respete el orden,---- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO**, retomando el segundo punto de la Agenda, se toma conocimiento que cumple con los requisitos y el pago respectivo del duplicado del Diploma de don Sabino Valdez Roca, hecho, somete a votación la aprobación del duplicado por perdida, aprobado por unanimidad.-----

3. **EXPEDIENTE 170107.- PRESENTADO POR EL ING. PERCY MIGUEL RUEDA PUELLES, DIRECTOR DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL. -ASUNTO: CONVENIO DE RENOVACIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO Y LA UNSAAC, CUENTA CON DICTAMEN LEGAL N° 51-2016-AL-UNSAAC.**-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- aclara que en la sesión anterior se alcanzó la copia del referido convenio para su revisión, ahora compete autorizar a este Consejo Universitario, ---- **MGT. ADRIAN GONZALES OCHOA.**- pide que a partir de la fecha el Ing. Percy Rueda, participe de las sesiones del Consejo Universitario para hacer un informe de las bondades que puedan tener los Convenios considerados en Agenda, referente al Convenio no se opondrá, pero no ve mayor significancia suscribir un Convenio con la Universidad del Pacífico, debiendo buscar reforzar convenios con la Universidad Mayor de San Marcos, observando los Convenios con la Pontificia Universidad Católica del Perú, porque considera que la UNSAAC tiene que tener una mayor nitidez, un mayor brillo, hay necesidad de reforzar lazos con las Universidades Nacionales para que los docentes y estudiantes sean beneficiarios en diferentes pasantías,----  
**-DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- atendiendo la sugerencia dice que cada vez que se tenga en Agenda, Convenios, debe participar el Jefe de la Dirección de Cooperación Técnica Internacional,-----**DRA. MÉRIDA ALATRISTA GIRONZINI.**- aclara que se cuenta con este Convenio hace varios años, que benefician tanto a docentes y estudiantes de la UNSAAC para pasantías con un promedio anual de 06 docentes nombrados y contratados, beca que



cubre la estadía, alimentación cursos de especialización, también se ha hecho extensivo para los profesores de ciencias administrativas y acceso en forma gratuita a la página web, la UNSAAC solo otorga el permiso a los docentes,---- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- dice que en el sistema universitario hay universidades que tienen una fortaleza, que se debe aprovechar, como la Universidad del Pacífico que tiene dominio en el Perú y la UNSAAC siendo multidisciplinaria,----- **DR. EDILBERTO ZELA VERA-** la nueva tendencia en el mundo es hacer redes con facultades que probablemente están dentro de un ranking a nivel nacional aliados fuera del país, en esta caso la Universidad del Pacífico también lo hace fuera como en Estados Unidos y el Brasil en el área de economía y administración de negocios tienen escuelas profesionales de primer orden a nivel nacional, por tanto, se tiene que fortalecer las Escuelas Profesionales con experiencias de otras universidades, la UNSAAC también tiene que compartir conocimiento con universidades menores llamada así para estos casos, considerado que es bueno suscribir convenios de este tipo con todas las universidades del país para recibir o para dar, siendo ese el principio básico .---**DR. NICOLÁS CACERES HUAMBO**-somete a votación la renovación del convenio con la Universidad del Pacífico, quedando aprobado por unanimidad.-----

**4.- EXPEDIENTE 170195.- PRESENTADO POR EL ING. PERCY MIGUEL RUEDA PUELLES, DIRECTOR DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL. -ASUNTO: CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNSAAC, CUENTA CON DICTAMEN LEGAL N° 74-2016-AL-UNSAAC,-----DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**-informa que el MINEDU a través del programa de fortalecimiento la UNSAAC aparece entre las doce universidades más antiguas considerado en una disposición complementaria de la Ley, estableciendo diferentes mecanismos de asistencia técnica, al respecto, hace dos días han sostenido una reunión con tres funcionarios del MINEDU referido a la firma de éste Convenio, determinado en base al desempeño de la UNSAAC de recibir un monto económico para el 2016, de 2 millones de soles para la UNSAAC para fortalecer todo el programa académico de la Institución, indicando si se logra gastar por encima del 70% al próximo año se tendrá más fondos, para adquisición de equipos y otros, asimismo que no está considerado para el presente año el fondo bibliográfico y la asistencia técnica a cada oficina, considerando que conviene en este caso firmar el convenio, reiterando que estamos dentro de las doce universidades consideradas en la cuarta disposición complementaria de la Ley Universitaria, siendo importante para la Institución pasar la valla del 70% en la eficiencia del gasto del presupuesto, aclarando que en el Convenio hay tres tramos de desembolso primero 10%, en un segundo y en el último cada uno a 45%,----- **MGT. ADRIAN GONZALES OCHOA.** -manifiesta que es importante que estos documentos sean entregados antes para la lectura correspondiente, señalando que sobre el tema en el punto 1. 1. le parece que se está perdiendo autonomía porque la Universidad está supeditada a lo que dice la SUNEDU y en la cláusula segunda, inciso 2.2, pide que se aclare de donde es el presupuesto de la MINEDU o del MEF, en ese sentido, reitera la necesidad que el Jefe de la OCTI participe para ampliar los contenidos de los convenios, -----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO-** dice que esos dos millones los envía el MEF que ingresan a la fuente de financiamiento: recursos ordinarios, siendo el compromiso gastar los dos millones.--- **DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA.**- dice que este tipo de convenios existieron en gestiones anteriores que no se llegaron a efectivizarse por el desinterés, haciendo una reflexión a la fecha la Dirección de Planificación no ha liberado las certificaciones presupuestales para Proyectos de Investigación referente a viajes de campo, no dando luz verde para ejecutar gastos, a pesar de estar en periodo de vacaciones existen comisiones de servicio en espera de atención presupuestal; pone como ejemplo éste caso porque refleja la capacidad de gasto que se tiene,----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- adicionalmente informa que de las doce universidades solo hay dos Universidades que tienen el sistema integrado denominado SIGA, solicitando que el presente año se implemente en la UNSAAC, pero, también se exige el cumplimiento del personal administrativo y los cronogramas ---- **DR. MANRIQUE BORDA PILINCO.**- dice que en la ley universitaria 30220 en las Disposiciones Transitorias Complementarias está el Programa de Fortalecimiento y que el Ministerio de Economía y Finanzas debe incorporar el presupuesto

en el MINEDU, que por ahora, solo está asignando dos millones, siendo para la UNSAAC 60 millones, debiendo asignar mayor recursos, para los programas, respecto al SIGA, aclara que se tiene el personal calificado, faltando únicamente la voluntad de implementarlo, asimismo, dice que viene haciendo coordinaciones con el Director de la DIGA para implementar esta herramienta para control patrimonial, programación de compras, aclarando que no se puede usar porque está archivado, ---- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- aclara que ese sistema aún no está funcionando, que haya avance es cierto pero el software es viejo, efectivamente la UNSAAC tiene 60 millones, pero la capacidad de gasto es menor al 70% es por eso que se atiende con dos millones, aclarado este aspecto, somete a votación autorizar la firma del convenio con el MINEDU quedando aprobado por unanimidad.-----

**5.- EXPEDIENTE 607099.-PRESENTADO POR EL DR. GILBERT ALAGON HUALLPA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN. -ASUNTO: APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN.-----DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA.**-comunica que en cumplimiento al proceso de licenciamiento se pide que la UNSAAC cuente con el código de ética, haciendo la revisión solo ha encontrado un código de bioética puesto a consideración de un Consejo Universitario siendo observado en su oportunidad, para lo cual, se ha designado a docentes para que apoyen en la elaboración de esta propuesta, en ese sentido, éste documento recoge los principios de la Investigación de la UNESCO aspectos que recoge del estatuto universitario, faltando nombrar el comité de ética, alcanza el documento para la opinión del Consejo Universitario,-----**DR. CARLOS FRANCO MENDEZ.**- la iniciativa es buena, pregunta si la revisión es para hoy porque acaban de entregar la propuesta-----**DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA.**- aclara que es un documento que se alcanzó con la citación en la sesión anterior, propuesta que debe ser aprobada en éste Consejo Universitario, porque el 26 de febrero se debe alcanzar la documentación por ser parte del licenciamiento, documento plausible de ser mejorado, pero que existe la urgencia de aprobarlo.--- **DR. ADRIAN GONZALES OCHOA.**- manifiesta que la Universidad necesita de este tipo de documentos para la investigación, aclarando que a pesar que son los principios universales para la Investigación de la UNESCO debe opinar que cuando se habla del principio de Veracidad, debe hablarse de objetividad para alcanzar la verdad; en el principio del respeto vendría a ser una parte de la dignidad siendo el ser humano el único que la tiene, con relación a la propuesta presentada en el punto 3.2 del Investigador y el desarrollo de la investigación, propone que debe decir promueve y realice investigaciones orientados al bienestar de la sociedad y el desarrollo humano; en el segundo acápite le despierta dudas si se toma en cuenta especialmente lo del canon, pregunta cómo se puede ser investigador si no tienen remuneración?, induciendo a utilizar de forma indebida e inapropiada los montos que reciben para investigación vía canon, en el acápite 6 cuando se refiere que con otros seres vivos también están los animales y las plantas, por tanto debe decir en estudios con otros pares, con otros investigadores, finalmente, no sabe si compete pero pide que se tome en cuenta al profesor investigador en el nivel más alto de la docencia o de acuerdo al régimen de ley .-----**DR. ALEJANDRO TTITO TTICA.**- se debe reconocer la labor que se viene haciendo ya que se requiere de un conjunto de documentos, siendo de importancia para el licenciamiento, con la posibilidad de hacer las correcciones más adelante.--- **DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ.**- se une a las palabras del Decano que le antecedió en el uso de la palabra, señalando que este documento se necesita para el licenciamiento y con cargo a mejorar la redacción se puede aprobar.----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- no habiendo más opiniones, con indicación expresa que se puede mejorar, somete a votación el Código de Ética para la Investigación en la UNSAAC con cargo mejóralo e incluir todas las observaciones realizada; queda aprobado por unanimidad.-----

**6.- EXPEDIENTE 607834.-OFICIO N° 042-2016-VRIN-UNSAAC.-PRESENTADO POR EL DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.-ASUNTO APROBACION DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS Y CONOCIMIENTO----- DR. NICOLAS CACERES HUAMBO.**- Señala que este documento debe acompañar también a la documentación para el licenciamiento.-----**DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA.**- comunica que en aras del

cumplimiento al proceso del licenciamiento se ha elaborado el documento, que en términos generales recoge las políticas que están trasuntadas en la ley Universitaria 30220 y el Estatuto Universitario, con componentes directrices y mecanismos de la propiedad intelectual, cuya finalidad es la protección de la propiedad intelectual, la transferencia del conocimiento y tecnología, propuesta que ha devenido de varias reuniones y que recoge las políticas consideradas en el Estatuto Universitario y la Ley Universitaria, por lo se requiere de su aprobación,----- **DR. NICOLAS CACERES HUAMBO.**- pregunta si está considerado en el marco interno lo que establece el Estatuto Universitario y a nivel nacional con INDECOPI además de tener un convenio con la institución para ver este aspecto entre otros,-----**DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA.**-la propuesta presentada recoge todos los aspectos señalados en la Ley Universitaria, el Estatuto Universitario e INDECOPI, siendo políticas existentes se ha sistematizado la información en ésta propuesta. Asimismo, comenta que se ha llevado a cabo un evento importante sobre propiedad intelectual y el uso de los recursos genéticos en el país, de cuya conversación con los mentores del protocolo de la Nagoya desarrollado en el 2010 en Japón; asimismo, señala que se vio este tema del derecho intelectual y reconocimiento de recursos energéticos; por otro lado, manifiesta que con auspicio de la Organización de Naciones Unidas se realizará un evento académico de derecho de propiedad en la UNSAAC, que espera se cristalice entre los meses de mayo y junio del año en curso, para tener mayores elementos y construir los reglamentos en estos temas. Asimismo, indica que ha conversado con representantes de INDECOPI, sobre estos temas, finalmente invoca que el Consejo Universitario se pueda pronunciar favorablemente con relación a la referida propuesta. ----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO-** pregunta si en el último punto 4.9, debe aparecer propiamente la Ley y el Estatuto Universitario para que este completo el marco legal.----**DR. ALEJANDRO TTITO TTICA.**- observa la redacción del artículo 152. 7 que dice que el Vice Rectorado es un programa presupuestal, pide su corrección y también del artículo 150 que debe ser los fondos. ---- **MGT. ADRIAN GONZALES OCHOA.**- insiste en que se debe prever la calidad de investigadores que se tendrán y las remuneraciones que les corresponda a cada nivel, igualmente señala que dentro de las directrices no se tiene el Tribunal de Honor, ni la conformación del Comité de Ética que no ha indicado nada en el código de ética propuesto anteriormente; respecto al Art. 104. Inc i y l) considera que se debe cuidar y garantizar el o los derechos de los autores, si se pierde la patentabilidad y que solución se le daría?; Art. 141. 48 inc l), no cree que estén en los mismos niveles, aclarando que hay necesidad de revisar los trabajos de Investigación entendiendo que no todos son buenos, propone una revista indexada, en la que los artículos sean revisados por pares y se muestre la producción; Art. 150.6 , no conoce de la fundación San Antonio, pide explicación; 152.7, no cree que el Vice Rectorado de Investigación puede ser un programa presupuestal, tampoco que el Vice Rectorado sea una isla dentro de la Universidad, Art. 151 inc d) pide explicación si los asesores entran como co-autor; artículo 45.2, como se toma en cuenta las soluciones a estos conflictos de intereses y Art. 6.5, se debe hacer especificaciones para que los investigadores tengan claro en que propuestas puedan hacer sus trabajos -----**DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ.**- sugiere que con cargo a redacción y modificaciones señaladas se puede aprobar esta propuesta; -----**ASESOR LEGAL.**- refiere a que en temas de propiedad intelectual, se trata de derechos personalísimos, pide a Secretaria General le hagan llegar estos documentos, aclarando que INDECOPI, dentro de sus funciones está la protección intelectual, se debe cumplir para evitar el plagio y se debe seguir el procedimiento de formalidades que deben de cumplirse y estar considerado en el presente Reglamento;-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**-indica que dicho documento debe ser revisado por la Oficina de Asesoría Legal; -----**DR. MANRIQUE BORDA PILINCO.**-comenta del artículo 53° sobre los derechos de autoría la universidad, es dueña o cual, sería la posición de la Universidad frente a esta norma, se debe analizar este caso, opina igualmente que debe pasar a la Oficina de Asesoría Legal esta propuesta; -----**DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA,** aclara que los artículos mencionados están considerados tal cual está en el Estatuto Universitario, se comprometen a revisarlos y se hará la corrección con las sugerencias propuestas, -----**DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ.**- aplaude la iniciativa, pero en el futuro cuando se emitan estos documentos deben pasar por un filtro entendidos en la materia, -----**DR. GILBERT ALAGÓN**

**HUALLPA.**-considera que debe haber políticas anti plagio que deben estar por reglamentos de los grados y títulos en la elaboración de las tesis de pre y post grado, publicaciones, tema que más adelante se puede implementar; -----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- dice que en universidades extranjeras existe un código de ética, señalando que el plagio es sancionado con la expulsión del estudiante; para los artículos científicos tienen una normativa, considerado en el 151 inc b) es decir que quienes son autores son el estudiante y los Asesores, obviamente el autor es el estudiante y el asesor es coautor,-----**DR. ADRIAN GONZALES OCHOA.**-conoce el caso de siete tesis con el mismo tema que solo han cambiado los autores y han variado el título, ahora está en su despacho una denuncia de una tesis que deben hacer el seguimiento, no comparte con la opinión de que la universidad que financia la tesis sea autor, su propuesta para este caso es que la universidad comparta en un 50% con la autoría de quien haga el trabajo, sugiere revisar el fondo de publicaciones,-----**DR. EDILBERTO ZELA VERA.**- sugiere que en el plan de trabajo del Vice Rectorado de Investigación se debe implementar una auditoria a las tesis de pre y pos grado, se haga la reestructuración curricular debe haber un lineamiento de trabajo no solamente de tesis, también en los syllabus, existiendo en la anterior gestión la fase de sensibilización en la capacitación que debe aterrizar en los syllabus, estandarizar la presentación de tesis debiendo asumir como política que los trabajos desde las monografías, también tener repositorio de los avances de los estudiantes que ayuden a generar los temas de investigación ;-----**EST. WILBERT QUISPE.**- pide que haya más orden en las políticas propuestas, se suma a las palabras del Vicerrector Académico, en cuanto a la investigación tanto de docentes como estudiantes, indicando que ahora son estudiantes bcp; (busca, copia pega) y no aprenden las técnicas de citar a los autores ni fraseo, cita directa, pide a nombre de los estudiantes que se pueda mejorar este aspecto para no tener estudiantes bcp;-----**PRESIDENTE FUC.**- de la discusión existe la necesidad de que la Universidad tenga herramientas (material virtual) para tener información actualizada para hacer trabajos académicos y de investigación que todo trabajo o se traduzca en un portal para tener acceso a esta información y por ultimo propone que en los estudios generales amerita llevar un curso de redacción; ----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- reitera que debe pasar al colegiado de Abogados para su revisión-----**SECRETARIO GENERAL UNSAAC.**-informa que la Universidad está inscrita en tres bibliotecas virtuales y la implementación de un software que detecta el porcentaje de originalidad del documento, cuyo costo está en promedio de 4 millones,----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**-dice que está planteado el tema del software que se debe implementar.-----**PRESIDENTE FUC.**-manifiesta que se puede establecer normas sanciones para los que copian, pero un sistema más eficiente es la adquisición de ese software,----- **DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA.**-manifiesta que está yendo a prensa el vademécum de los proyectos FEDU, de la revisión se encuentra muchas deficiencias, que amerita reflexionar si se publica, tema que posteriormente lo estará planteando, siendo el momento de poner orden en la publicación de documentos,----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- somete a votación la aprobación del documento propuesto, quedando aprobado por mayoría de votos, recalcando que debe pasar por la dirección jurídica a efectos que mejorar la redacción y ver los aspectos legales, se aclara que el voto en contra es del Dr. Manrique Borda Pilinco.-----

**7.- EXPEDIENTE 546592.-PRESENTADO POR LA BLOGA. ELENA EMPERATRIZ MADERA TUPAYACHI, DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN. -ASUNTO: INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° R-2184-UNSAAC, QUE RESUELVE DECLARAR NULO EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIOLOGÍA, CUENTA CON DICTAMEN LEGAL N° 35-2016-----ASESOR LEGAL.** -indica que la recurrente es docente de la Escuela Profesional de Biología, que presenta recurso de revisión de la Resolución N° R-2184-2015-UNSAAC, teniendo en cuenta que la Ley 27444 en el tema de impugnación habla de reconsideración, apelación y revisión, no es dable este recurso de revisión, pero invocando al Art. 213 de la Ley 27444, equivale a un recurso de apelación, ésta Oficina no emite Dictamen legal basándose en el principio de adecuación las formalidades establecidas el recurso de apelación tiene el plazo perentorio de quince días, pero la usuaria a interpuesto dicho recurso a los 26 días, por lo que no es necesario opinión legal al respecto

por cuanto a excedido el plazo de ley,---- **DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ.**- pide, aclaración de que se trata la petición.---- **ASESOR LEGAL**- responde que la recurrente solicita la revisión de la Resolución R- 2184-2015-UNSAAC, de fecha 12 de noviembre de 2015, que declara nulo el proceso de elección del Director Académico de Biología, por no haber obtenido el número de votos que corresponde a la asistencia de 35 docentes, asimismo que la profesora no ha seguido el debido proceso, por lo que Asesoría Legal ha usado el principio de adecuación de acuerdo a norma,----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- se trata de una apelación declarando su improcedencia en términos del tiempo,---- **MGT. ADRIAN GONZALES OCHOA.**- pide ampliación del informe de esa elección, al margen del tiempo establecido para el recurso de apelación.----**ASESOR LEGAL**- responde que conforme al Art. 208° de la Ley 27444, sobre la vulneración de normas constitucionales, leyes y reglamentos, prospera el recurso de nulidad establecido en el Art. 10° ley 27444, en el caso de la recurrente no invoca la nulidad sino el recurso de revisión y Asesoría Legal, aplicando el recurso de informalismo Art. 113, se puede adecuar a un recurso de apelación, por lo tanto, solo viendo el tiempo establecido han dejado de lado el asunto de fondo .----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- de la explicación la recurrente señala que si ha sido correcta la elección.----**DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ.**- pregunta cuál es el problema, para esa elección?,---- **ASESOR LEGAL.**- responde que previo al pronunciamiento de fondo ve las formalidades, no revisan el fondo del asunto.- **DR. MANRIQUE BORDA PILINCO.**- señala que dicho reclamo es sobre la elección del Director del Departamento Académico de Biología, siendo el origen, que no alcanzo la mitad más uno de los profesores existentes, saliendo la Resolución que declara nula la elección, teniendo que alcanzar en los órganos colegiados la mitad más uno del total, considera al respecto que el Asesor Legal no debía pronunciarse sobre la solicitud de revisión por no corresponder la revisión sino la reconsideración, siendo improcedente el pedido.—**ASESOR LEGAL.**- aclara que la Oficina de Asesoría Legal de acuerdo al Art. 113° la Ley 27444, adecua la petición del usuario como en este caso, por lo que, aclara que no cumple las formalidades de haber presentado en los quince días hábiles .—**DR. ALEJANDRO TTITO TTICA**- respecto a la elección conoce que se ha llevado con el número total de los asistentes, la profesora persiste que era el 50% más uno de los asistentes, no siendo así, llegando a tener dos Directores de departamento en ese sentido el Vice Rectorado Académico encarga a uno hasta la elección del titular,-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- en conclusión hay dos cosas: uno es el procedimiento del documento y el otro es la elección, que no se ha dado hasta el momento.—**DR. ALEJANDRO TTITO TTICA.**- dice que no hubo elección, actualmente está encargado,----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO** - pregunta si la encargatura ha sido acorde a la norma vigente, recomendando al Decano que si no hubo elección se lleve adelante dicha elección dentro de la normativa vigente,-----**DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ.**- pregunta como hay salido una Resolución si no hubo elección,----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- no habiendo elección ya no se procederá con la elección.-----

8.- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- señala que habiendo quedado pendiente, la designación de un Decano del Consejo Universitario para la **COMISIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE VACANTES, MODALIDAD DIRIMENCIA 2016-I**, invita a los presentes pronunciarse.----- **DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ.**- propone al Decano Adrián Gonzales,---- - **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- no habiendo otra propuesta por acuerdo se designa al Mgt. Adrián Gonzales Ochoa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que integre la Comisión de Adjudicación de Vacantes para el Examen de Dirimencia- 2016-I,-----

9.- **EXPEDIENTE 607851.- PRESENTADO POR EL DR. EDILBERTO ZELA VERA, VICERRECTOR ACADÉMICO. - ASUNTO: COMUNICA ACUERDO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PROYECTO DE REGLAMENTO A FUNCION DOCENTE UNIVERSITARIA Y APOYO PROFESORAL COMO CONTRATADO, -----DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- sugiere que se alcance el Reglamento y para la próxima sesión se puede aprobar,-- **DR. EDILBERTO ZELA VERA.**- pregunta cuándo será el próximo Consejo Universitario, comunicando que el 04 de marzo la

Facultad de Ciencias de la Salud y sus Escuelas Profesionales de Medicina Humana, Odontología y Obstetricia, inician el semestre académico.----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- responde que después del Aniversario de la Universidad se podría hacer uso físico de las vacaciones, por tanto, la siguiente semana se tendrá un Consejo Universitario para aprobar esta propuesta.-----**DR. EDILBERTO ZELA VERA.**- manifiesta que los docentes contratados no han sido sometidos a concurso después de la dación de la Ley Universitaria, siendo recontratados , por tanto hay necesidad de contratar con los requisitos exigidos por la nueva Ley, por eso es necesario la aprobación de un nuevo Reglamento para contrata, aclarando que para el proceso de contrata tiene que estar activos sus Consejos de Facultad, donde se nombra la comisión especial entre otras, en ese sentido se ha calculado los tiempos, para la formulación del cronograma .---**EST. ADRIANA QUISPE ROJAS.**- observa. si el 11 de abril se inicia las clases, punto 4, en el punto 10 de igual forma, habrá retrasos con el cronograma para contrata de docentes, porque pareciera que se iniciará las clases el 25 de Abril de 2016----- **DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ.**-aclara que no se puede someter a concurso cuando no hay Consejo de Facultad.-----**DR. EDILBERTO ZELA VERA**- dice que la estudiante se olvida que hay docentes nombrados, asimismo que al Taller propuesto solo asistirá el Decano y tres docentes más el representante estudiantil y las comisiones las conforman tres docentes más un estudiante y que se hará un trabajo paralelo para no perjudicar el cronograma propuesto indicando que este concurso se debió procesar al concluir el semestre académico 2015-II, así como también debe haber habilitación presupuestal,-----**MGT. ADRIAN GONZALES OCHOA.** -propone que se apruebe el reglamento habiendo plazos perentorios para la convocatoria, entre otros, indicando que se puede aprobar y si hay necesidad de observaciones se hará los reajustes, ----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUABO.-.** Si hubiera observaciones que sea en posterior sesión. --- **EST. ADRIANA QUISPE ROJAS.**- responde que se tiene escasez de docentes nombrados y tienen menos horas y en los cursos de especialidad cuantas horas se avanzará,----**PRESIDENTE FUC.**- dice que el tema central son los sueldos viendo imposible que con los grados académicos propuestos vengan a concursar,----- **MGT. ADRIAN GONZALES OCHOA.**- pide cuestión de orden, aclarando que no se está revisando el Reglamento, solo ha pedido su aprobación y en una próxima sesión se levanten las observaciones pertinentes,---- **DR. EDILBERTO ZELA VERA.**- dice que es importante la fecha de aprobación porque se tiene que desencadenar en una serie de procesos, aclarando que lo que importa es la fecha de aprobación,-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- si no existe opinión contraria, somete a votación la aprobación del Reglamento ,----- **PRESIDENTE FUC.**- para efectos de desarrollar el semestre regular, pide, si es factible se haga un llamado a todos los Decanos para coordinar---- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**-manifiesta que se tiene que tomar las acciones del caso, seguidamente, somete a aprobación el proyecto de reglamento con cargo a hacer las observaciones en el siguiente Consejo Universitario, quedando aprobado por unanimidad.-----

Siendo, las diecinueve horas con veinticuatro minutos, se da por concluida la sesión. de lo que da fe, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

**Acta aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2016.**